

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

FERIADO LEGAL

DECRETO EXENTO N° 290.-

DALCAHUE, 30 de Enero del 2013.-

VISTOS: La Solicitud presentada N° 32 ;
Los Artículos 107 y 108 (Permiso Administrativo). lo dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 , 105, 107 y 108 (Del Feriado Legal) y los Artículos 62, 65, 66 y 67 (Del Descanso Complementario) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Orieta Díaz Muñoz,
Administrativo Grado 15° de la E.M.S: para que haga uso 17 Días de Feriado Legal
.A contar del 04.02.2013 al 26.02.2013.- Con Goce de Remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.

PALP/CIVG/RCCC/pyoa



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE